



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 31 de mayo de 2024

VISTO:

El EXP-USL 11140/2022, mediante el cual la estudiante Cintia Alejandra DE CASTRO, solicitó autorización para realizar una pasantía en docencia para estudiantes en el curso “Enfermería de la Mujer y del Recién Nacido”, de la Carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018); y,

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N.º 634/2022 se autorizó a la estudiante Cintia Alejandra DE CASTRO, DU 38750926, a realizar una pasantía en docencia para estudiantes en el curso “Enfermería de la Mujer y del Recién Nacido”, de la Carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018), de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que se ha cumplido con las pautas establecidas en la OCS N.º 33/2013.

Que la Secretaria Académica, según lo dispuesto en el Artículo 10º de la mencionada Ordenanza, recomienda aprobar el Informe Final presentado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final de Pasantía de la estudiante Cintia Alejandra DE CASTRO, DU 38750926, realizada en el curso “Enfermería de la Mujer y del Recién Nacido”, de la Carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018), con una carga horaria total de 80 (ochenta) horas, por el término de 5 (cinco) meses, que se llevó a cabo durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2022, bajo la Dirección del Lic. María Carla VENDRAMÍN, DU 14739392.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana
CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas